

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, paso a despacho el presente expediente, una vez allegadas las pruebas requeridas en Audiencia Inicial No. 017 del 17 de mayo de 2022 ([16ActaAudiencialInicial17052022.pdf](#)). Sírvase proveer.

Cartago - Valle del Cauca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 018

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2018-00394-00
DEMANDANTE	JHOVANNY BONILLA ARTUNDUAGA
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, efectivamente obran en el proceso de la referencia las pruebas decretadas en Audiencia Inicial No. 017 del 17 de mayo de 2022 ([16ActaAudiencialInicial17052022.pdf](#)), dado lo anterior, **se dispone:**

1. Agréguese a la presente actuación los documentos obrantes en OneDrive y descritos con los hipervínculos ([24_2022084823_RQ_2022072118.pdf](#)) y ([25EXP-7692764.PDF](#)), los que se admiten como prueba.
2. Déjese sin efecto la citación a la Audiencia de Pruebas, programada para el jueves 26 de enero de 2023 a las 2 P.M.
3. En virtud de lo establecido por el inciso final del artículo 181 del CPACA se corre traslado común a las partes para la presentación por escrito de los alegatos dentro de los 10 días siguientes, vencido cuyo término ingresará el expediente a despacho para dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Arboleda', is written over a horizontal line.

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ